



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 124, 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se declara el tercer sábado del mes de diciembre de cada año, la celebración de la "Feria de la Niña y del Niño", en el territorio de esta Entidad Federativa, cuya sede será en la población de Santa Ursula Zimatepec, perteneciente al Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

**SEGUNDO.** En la "Feria de la Niña y el Niño" se implementarán actividades que propicien el conocimiento y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes; el intercambio cultural infantil; y el conocimiento y promoción de la diversidad cultural del Estado de Tlaxcala, así como en las que se inculque la participación político - democrática en los asuntos públicos.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local, para que una vez aprobado este Acuerdo, lo notifique al Gobernador del Estado; a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Secretaría de Turismo en el Estado, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA); así como al Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, para su atención, seguimiento y apoyo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**CUARTO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



# TLAXCALA

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

